



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

7 de abril de 1989

Núm. 313

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000144	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-IC, relativa a emisión de documentos con soporte papel por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en las cuatro lenguas oficiales habladas en España, decaída por ausencia del Grupo proponente	14692
161/000181	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a remitir un Proyecto de Ley sobre regularización de balances	14692
161/000182	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a la remisión de un Proyecto de Ley de valoraciones de bienes a efectos fiscales	14692
161/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre contaminación de la Ría de Pontevedra y de la atmósfera de esta misma ciudad	14692
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000088	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por la que se solicita una nueva regulación fiscal para las Mutualidades de Previsión Social	14693
162/000088	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por la que se solicita una nueva regulación fiscal para las Mutualidades de Previsión Social	14694
162/000109	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas comunitarias concedidas por los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), en cuanto afecten a los intercambios comerciales entre dichos Estados	14694

Núms.		Páginas
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000159	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre la ganadería y su incidencia en la política general	14694
172/000160	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes que tiendan a conseguir hacer efectivo el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada	14695
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001440	Pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral (G. CDS), sobre calificación de las Comunidades Autónomas a efectos del Plan de Desarrollo Regional	14696
181/001441	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina (G. CDS), sobre cierre, por traslado de sus alumnos al Colegio «Fuente del Rey», del Colegio Público «San Saturio», de Soria	14696

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000144

En la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del día 5 de abril de 1989, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley relativa a emisión de documentos con soporte papel por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en las cuatro lenguas oficiales habladas en España, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-IC («B. O. C. G.» número 232, Serie D, de 13-10-88, número de expediente 161/000144).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000181

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 5 de abril de 1989, adoptó el acuerdo de destimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir un proyecto de Ley sobre regularización de balances (número de expediente 161/000181), presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000182

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 5 de abril de 1989, adoptó el acuerdo de destimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la remisión de un proyecto de Ley de valoraciones de bienes y efectos fiscales (número de expediente 161/000182), presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000202

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000202.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley sobre contaminación de la Ría de Pontevedra y de la atmósfera de esta misma ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la contaminación de la Ría de Pontevedra y de la atmósfera de esta misma ciudad.

La Ría de Pontevedra está sufriendo la mayor y más irresponsable agresión a causa de elementos contaminantes denunciados ya en 1979, a través de un estudio del MOPU y de la Diputación de Pontevedra, y en 1983 la Organización Marítima Internacional alertó sobre los problemas que afectarán a la Bioecología de la Ría. Pasan los años y no se toman las medidas pertinentes, se incum-

ple total y sistemáticamente la Ley de Aguas de 1985 y la Ley de Costas de 1988.

La contaminación de la Ría de Pontevedra se debe básicamente a los vertidos de aguas sin depurar y, del conjunto de estos vertidos, destacan dos Empresas públicas: ENCESA (Empresa Nacional de Celulosa, S. A.) y ELNOSA (Electroquímica del Noroeste, S. A.), situadas en Lourizán.

Del total de los vertidos contaminantes que recibe la Ría de Pontevedra, el 77 por ciento corresponde a afluentes industriales, y el 23 por ciento son de procedencia urbana, pero el dato más destacable es que el 75 por ciento de toda la contaminación es producida por los vertidos de ELNOSA y ENCESA —entre ellos algunos tóxicos y peligrosos.

Se da la circunstancia de que una de las actividades más importantes que se desarrollan en la Ría de Pontevedra y que es preciso potenciar y no degradar, es la pesca y el marisqueo, en los que destaca la captura de moluscos, crustáceos y valiosa pesca del día, de importantísimo valor social. Hay amenazas muy serias sobre las zonas de Combarro, las bateas de la zona de Raxó, las playas de Aguete y el desarrollo turístico de San-Xenxo, Portonovo y Bueu.

Por todo lo expuesto y considerando la enorme incidencia del 75 por ciento de toda la contaminación de la Ría de Pontevedra, así como los humos y olores procedentes de estas dos Empresas antes citadas, que los pontevedreses soportan con enorme resignación y ejemplar actitud, es por lo que se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente proposición no de Ley, lleve a cabo las acciones pertinentes referentes a la depuración de los vertidos contaminantes procedentes de las Empresas Públicas situadas en Lourizán, y erradicación definitiva de humos y olores procedentes de las mismas.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por la

que se solicita una nueva regulación fiscal para las Mutualidades de Previsión Social, expediente número 162/000088.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de Ley de Minoría Catalana sobre solicitud de una nueva regulación fiscal para las Mutualidades de Previsión Social, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 228, de 5 de octubre de 1988.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados, habida cuenta de la problemática existente en las Entidades de Previsión Social, insta al Gobierno a que realice un estudio sobre las posibles alternativas, normativas o no, que puedan adoptarse en el marco de la Ley 33/84, de Ordenación del Seguro Privado, y de la Ley 8/87 de Regulación de los Planes de Fondos de Pensiones, y correspondientes normas de desarrollo, para solventar, en su caso, dichos problemas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1989.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por la que se solicita una nueva regulación fiscal para las Mutualidades de Previsión Social, número de expediente 162/000088, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, habida cuenta de la problemática existente en las Entidades de Previsión Social, insta al Gobierno a que realice un estudio sobre las posibles alternativas que puedan adoptarse en el marco de la Ley 33/84, de Ordenación del Seguro Privado, y de la Ley 8/87, de Regulación de los Planes de Fondos de Pensiones, y correspondientes normas de desarrollo, para solventar, en su caso, dichos problemas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000109

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre ayudas comunitarias concedidas por los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), en cuanto afecten a los intercambios comerciales entre dichos Estados, número de expediente 162/000109, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES núm. 256, Serie D, de 1 de diciembre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General de Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000159

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario CDS, sobre la ganadería y su incidencia en la política general, número de expediente 172/000159, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS y como portavoz del mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y 184 del Reglamento y correspondiente resolución de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente, en relación con la ganadería y su incidencia en la política general.

Es grave la inquietud generada entre nuestros ganaderos como consecuencia de las plagas que actúan sobre la cabaña ganadera, así como su incidencia negativa en los precios percibidos por los productores y la consiguiente repercusión en las rentas. Es muy grave por tanto la in-

tranquilidad que hay en la Sociedad al desconocer las condiciones higiénicas-sanitarias de los productos ganaderos.

Por ello y por la falta de directrices políticas en materia de sanidad animal se plantean las siguientes cuestiones.

¿Está el Gobierno en condiciones de garantizar la sanidad de la cabaña ganadera y de los productos de consumo humano?

¿Es consciente el Gobierno de la caída de los precios de los ganados y qué soluciones piensa tomar?

¿Piensa el Gobierno modificar la ley de Epizootias actual y acomodarla a la situación real del país?

¿Piensa el Gobierno que son suficientes los controles existentes para evitar fraudes en los productos alimenticios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 1989.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

172/000160

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes que tiendan a conseguir hacer efectivo el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, número de expediente 172/000160, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente para su debate en el próximo Pleno.

El artículo 47 de la Constitución española establece que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

«La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.»

Sin embargo, en la actual sociedad española, este concepto constitucional no deja de ser más que una aspiración no cumplida. El derecho al disfrute de una vivienda digna no lo puede ejercer un amplio segmento de la población española. Sus niveles de ingresos no le permiten ni comprar ni arrendar. Los precios de las viviendas se han disparado en los pueblos y ciudades de España. La renta de los alquileres, al experimentar las fluctuaciones del mercado, resultan también prohibitivas para aquellas personas de ingresos medios que desean fundar una familia y disfrutar, por tanto, de una vivienda digna.

El que el derecho a una vivienda digna pueda ser efectivo, y no una utopía inalcanzable, compete a diversos poderes públicos. Es evidente que los municipios y las comunidades autónomas tienen importantes responsabilidades al efecto.

Pero también el Estado está incluido entre esos poderes públicos que, según la Constitución, han de promover «las condiciones necesarias» y han de establecer «las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho».

Ciertamente la labor del Gobierno de la Nación en esta materia no ha sido muy satisfactoria. El plan de viviendas, si analizamos el importe de las financiaciones, el número de viviendas de protección oficial de nueva construcción y el número de rehabilitaciones financiadas, no constituye precisamente un éxito.

Por otra parte, es nulo el esfuerzo de las diversas Administraciones públicas para contener el precio del suelo, la consecuencia ha sido que es difícil recordar una época en la que se hayan alcanzado niveles especulativos en el mercado inmobiliario tan altos como los actuales. Parece como si el deslumbramiento causado al descubrir la economía de mercado impidiera percibir que dicho sistema deja de responder a los principios de libertad y eficacia cuando situaciones monopolísticas propician la especulación.

Por lo demás, tampoco se ha producido una inflexión a la baja en los tipos de interés en las ofertas de préstamos hipotecarios, ya provengan de entidades financieras privadas o públicas. El ciudadano que desea comprar una vivienda, y que no disponga de bastantes millones en efectivo, no sólo ha de soportar la repercusión especulativa del valor del suelo y la elevación de costes de la obra, sino también los elevados tipos de interés que no sólo dejan siempre a las entidades financieras a cubierto de la inflación, sino que también retribuyen con holgura un servicio de intermediarios.

Tampoco fiscalmente encuentra el ciudadano los estímulos necesarios para lanzarse a la odisea personal de adquirir una vivienda. El afán recaudador del Estado ha hecho contemplar con cicatería el sistema de beneficios fiscales por adquisición de vivienda, olvidándose así que los impuestos tienen una finalidad social, por encima, incluso, de su intención recaudatoria.

Las recientes disposiciones R. D. de 3 de marzo del corriente año y O. M. de desarrollo, no han mejorado la situación. Antes, al contrario, significan una grave reduc-

ción de los objetivos del Gobierno en materia de viviendas de protección oficial, como pone de manifiesto la disminución del número de ayudas y de los recursos financieros.

Ante este grave y generalizado problema, la sociedad española está reclamando soluciones concretas y urgentes, que sean algo más que palabras etéreas o promesas a largo plazo. Para aquellos que desean o necesitan adquirir una vivienda y no pueden, de nada les servirá que se les diga que este es un asunto complejo en el que concurren competencias de los municipios, de las Comunidades Autónomas y del Estado. El español que aspira a una

vivienda desea soluciones y no disquisiciones competenciales.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación:

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Gobierno para promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes que tienden a conseguir hacer efectivo el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada?

Madrid, 28 de marzo de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001440

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001440

Autor: Buil Giral, León (G. CDS).

Calificación de las Comunidades Autónomas a efectos del Plan de Desarrollo Regional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía.

Diputado don León Buil Giral.

Objeto: Respuesta del señor Ministro a las siguientes preguntas.

Texto:

¿Qué criterios ha seguido el Ministerio para la calificación de las Comunidades Autónomas a efectos del Plan de Desarrollo Regional?

¿Considera el Ministro adecuados tales criterios en orden a conseguir el reequilibrio regional?

¿Estima que el mencionado Plan da un trato justo a gran parte del territorio de Aragón?

Madrid, 5 de abril de 1989.—**León Buil Giral**.

181/001441

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001441

Autor: Garrosa Resina, Antonio (G. CDS).

Cierre, por traslado de sus alumnos al colegio «Fuente del Rey», del Colegio Público «San Saturio», de Soria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación

de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Antonio Garrosa Resina.

Objeto: Cierre, por traslado de sus alumnos, del Colegio Público «San Saturio», de Soria.

Texto:

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria, a mediados del pasado mes de marzo, decidió unilateralmente que, a partir del próximo Curso Académico 1989-90, los alumnos del Colegio Público «San Saturio», situado en el centro de la capital de Soria, se in-

tegrasen, para su atención escolar, en el Colegio Público «Fuente del Rey» de la misma capital.

Al comunicar su decisión al Consejo de Dirección del Centro, al Consejo Escolar y a la Asociación de Padres de Alumnos, la justificó en función de una serie de razones que no son compartidas, en absoluto, por alguno de estos órganos, ni tampoco por los padres de los alumnos afectados.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Cuáles son los elementos de juicio por los que se ha decidido el traslado de los alumnos del Colegio Público «San Saturio» al Colegio «Fuente del Rey» de la ciudad de Soria?

2.º ¿Está justificada esta decisión, teniendo en cuenta las necesidades de puestos escolares en las distintas zonas de la ciudad y el interés de los alumnos afectados?

Madrid, 4 de abril de 1989.—**Antonio Garrosa Resina**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961